ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4123.010.14.35.25	FECHA:	13/sep/2023
	HORA INICIAL:	09:00 am
	HORA FINAL:	12:00 pm
OBJETIVO: Revisar Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República.	LUGAR: Centro Cultural - Salón 218	

ASISTENTES: Jorge Santiago Pantoja Almeida – Contratista, Diana Milena Herrera Benítez – Contratista, Ángela María Toro Duque – Contratista, Jeiner Salazar Torres – Profesional especializado, Anyela Marcela Palacios - Contratista.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de acciones y actividades suscritas por la Secretaría de Salud en el plan de mejoramiento institucional - CGR.
2. Revisión de acciones y actividades suscritas por la Secretaría de Seguridad y Justicia en el plan de mejoramiento institucional - CGR.
3. Revisión de acciones y actividades suscritas por la DAGMA en el plan de mejoramiento institucional - CGR.

DESARROLLO:

1. Revisión de acciones y actividades suscritas por la Secretaría de Salud en el plan de mejoramiento institucional - CGR.

Siendo las 9:00 a.m, el contratista Santiago Pantoja Almeida, quien lidera el Subproceso de Relación con Entes Externos de Control, presentó un saludo a nombre de la directora del Departamento Administrativo de Control Interno Leidy Amparo Correa Erazo y dio la bienvenida a los funcionarios y contratistas adscritos a la Secretaría de Salud asistentes a la reunión convocada, explicando que el propósito de la misma es verificar el estado de las acciones y actividades suscritas con la Contraloría General de la República en el plan de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mejoramiento institucional, cuyo vencimiento se produjo hasta en el año 2022 y a la fecha no han obtenido calificación de cumplimiento y/o efectividad en los seguimientos programados por el Departamento Administrativo de Control Interno.

En virtud de ello, el contratista Santiago Pantoja Almeida manifestó que en esta mesa de trabajo se pretende evaluar las razones de hecho o derecho que impiden a los organismos obtener una calificación de cumplimiento y/o efectividad, con el propósito de considerar si es viable reformular los compromisos registrados en el plan de mejoramiento institucional.

Al respecto, se informó que estas actividades se encuentran sustentadas en los mandatos contenidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de agosto de 2020 y la Circular 015 de 2020, así como también en las disposiciones de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces" – Versión 3.

A continuación se informó que las acciones y actividades suscritas por la Secretaría de Salud que son objeto de revisión son las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[1]	0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							
FILA	**CODIGO DEL HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**CAUSA DEL HALLAZGO**	**ACCIÓN DE MEJORA**	**ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO**	**ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN**
FILA_8	Hgo. 2	Se realiza el cruce de inform. con la BDUA de los Rég. Contributivo y Subsidiado, de acuerdo al reporte generado por la DIARI con las Bases de Datos de RNEC a partir del tipo y número de documento de identificación del usuario, presenta novedad de fallecimiento y que en BDUA se encuentran en estado Activo. se les reconoció UPC por $38.073.905,97 después de la fecha de su fallecimiento	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados, así como, adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de vigencia de los afiliados.	Gestionar ante el ADRES la restitución de la UPC pagada por los usuarios presuntamente fallecidos.	Solicitar a RNEC la confirmación de afiliados al régimen subsidiado presuntamente fallecidos	Comunicación	16-7-2021	30-11-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FILA_9	Hgo. 2	Se realiza el cruce de inform. con la BDUA de los Rég. Contributivo y Subsidiado, de acuerdo al reporte generado por la DIARI con las Bases de Datos de RNEC a partir del tipo y número de documento de identificación del usuario, presenta novedad de fallecimiento y que en BDUA se encuentran en estado Activo. se les reconoció UPC por $38.073.905,97 después de la fecha de su fallecimiento	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados, así como, adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de vigencia de los afiliados.	Gestionar ante el ADRES la restitución de la UPC pagada por los usuarios presuntamente fallecidos.	Confrontar los periodos pagados frente a las fechas de defunción que reporte la RNEC	Bases de datos revisadas y cruzadas con fechas de defunción que reporte la RNEC	16-7-2021	30-11-2021
FILA_10	Hgo. 2	Se realiza el cruce de inform. con la BDUA de los Rég. Contributivo y Subsidiado, de acuerdo al reporte generado por la DIARI con las Bases de Datos de RNEC a partir del tipo y número de documento de identificación del usuario, presenta novedad de fallecimiento y que en BDUA se encuentran en estado Activo. se les reconoció UPC por $38.073.905,97 después de la fecha de su fallecimiento	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados, así como, adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de vigencia de los afiliados.	Gestionar ante el ADRES la restitución de la UPC pagada por los usuarios presuntamente fallecidos.	Reportar la novedad de fallecimiento (N09) para la actualización del estado de afiliación de la BDUA	Comunicación	16-7-2021	30-11-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FILA_11	Hgo. 2	Se realiza el cruce de inform. con la BDUA de los Rég. Contributivo y Subsidiado, de acuerdo al reporte generado por la DIARI con las Bases de Datos de RNEC a partir del tipo y número de documento de identificación del usuario, presenta novedad de fallecimiento y que en BDUA se encuentran en estado Activo. se les reconoció UPC por $38.073.905,97 después de la fecha de su fallecimiento	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados, así como, adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de vigencia de los afiliados.	Gestionar ante el ADRES la restitución de la UPC pagada por los usuarios presuntamente fallecidos.	Enviar a ADRES un informe con los registros con presunta apropiación de recursos indebidos para restitución	Comunicado con Informe	16-7-2021	30-11-2021
FILA_12	Hgo. 2	Se realiza el cruce de inform. con la BDUA de los Rég. Contributivo y Subsidiado, de acuerdo al reporte generado por la DIARI con las Bases de Datos de RNEC a partir del tipo y número de documento de identificación del usuario, presenta novedad de fallecimiento y que en BDUA se encuentran en estado Activo. se les reconoció UPC por $38.073.905,97 después de la fecha de su fallecimiento	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados, así como, adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de vigencia de los afiliados.	Establecer y documentar controles a la información registrada en las bases de datos de afiliados que permitan la verificación del cumplimiento de condiciones para permanecer afiliados en el	Actualizar el procedimiento de Administración Integral de las bases de datos del aseguramiento	Procedimiento actualizado	16-7-2021	30-11-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				régimen subsidiado				
FILA_13	Hgo. 2	Se realiza el cruce de inform. con la BDUA de los Rég. Contributivo y Subsidiado, de acuerdo al reporte generado por la DIARI con las Bases de Datos de RNEC a partir del tipo y número de documento de identificación del usuario, presenta novedad de fallecimiento y que en BDUA se encuentran en estado Activo. se les reconoció UPC por $38.073.905,97 después de la fecha de su fallecimiento	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados, así como, adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de vigencia de los afiliados.	Establecer y documentar controles a la información registrada en las bases de datos de afiliados que permitan la verificación del cumplimiento de condiciones para permanecer afiliados en el régimen subsidiado	Actualizar plan de control conforme a puntos críticos que aseguren la calidad de las bases de datos de afiliados del régimen subsidiado	Plan de control actualizado	16-7-2021	30-11-2021
FILA_14	Hgo. 3	Realizado el cruce de información por parte de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República "DIARI", se evidencia 355 registros de la BDUA del Régimen Subsidiado con estado activo, que a la fecha de corte tenían mayoría de edad,	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados y adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de	Realizar seguimiento a las bases datos del régimen subsidiado frente a los usuarios con documento de identidad no	Identificación de afiliados con documento de identidad desactualizado de acuerdo a la edad.	Listado de afiliados con documento de identidad desactualizado de acuerdo a la edad.	16-7-2021	30-11-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		identificados en la base de datos con Tarjeta de Identidad TI o Registro Civil RC	datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de las fechas de nacimiento de los afiliados.	acorde con la edad				
FILA_15	Hgo. 3	Realizado el cruce de información por parte de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República "DIARI", se evidencia 355 registros de la BDUA del Régimen Subsidiado con estado activo, que a la fecha de corte tenían mayoría de edad, identificados en la base de datos con Tarjeta de Identidad TI o Registro Civil RC	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados y adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de las fechas de nacimiento de los afiliados.	Realizar seguimiento a las bases datos del régimen subsidiado frente a los usuarios con documento de identidad no acorde con la edad	Notificar a las EPS la obligatoriedad de actualización de las bases de datos de afiliados identificados con documento de identidad desactualizado.	Comunicación	16-7-2021	30-11-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FILA_16		El Distrito Especial de Santiago de Cali realizó con la FUNDAC. CASA PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN SOCIAL AL INDIGENTE "SERGENTE" DE LA ARQ. DE CALI, el convenio de asoc. No. 4145.010.27.1.0050-2020. Al analizar la información documental del convenio, se evidenció la no deducción del 1% sobre los pagos derivados del mismo, correspondiente a la tarifa de la Estampilla Pro-Cultura	Fallas en los controles de los mecanismos de verificación y seguimiento al proceso de cuentas por pagar por parte, del profesional universitario y el jefe de la oficina Contaduría General Distrito Especial de Santiago de Cali, considerando que son los encargados de la elaboración y supervisión de las cuentas por pagar.	Documentar el paso a paso de la elaboración de Fichas Técnicas y procesos de Contabilización	Elaborar manual y/o instructivo del paso a paso de la elaboración de Fichas Técnicas y procesos de Contabilización.	Elaborar manual	16-7-2021	30-11-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforme al cuadro que antecede, la Secretaría de Salud procedió a explicar las situaciones presentadas en la ejecución de las acciones y actividades suscritas concluyendo lo siguiente:

- Frente a las acciones y actividades suscritas con ocasión del Hallazgo No. 2 contenidas entre las filas 8 a la 13, el organismo afirmo que se desplegaron todas las gestiones tendientes a la restitución de la UPC pagada por los usuarios presuntamente fallecidos, no obstante afirman que no es posible lograr la totalidad de la restitución de los recursos girados por UPC, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015, artículo 16 de la ley 1797 de 2016 y artículo 2.6.1.6.2. del Decreto 1829 de noviembre de 2016, que establecen que los reconocimientos y giros de los recursos del aseguramiento en salud quedarán en firme transcurridos 2 años después de su realización, circunstancia que motivó la calificación de efectividad parcial por parte del Departamento Administrativo de Control Interno.

 Del mismo modo los funcionarios de la Secretaría de Salud informaron que este Hallazgo generó un proceso de responsabilidad fiscal que fue cerrado por el ente de control mediante Auto de Archivo No. 393 del 08/06/2023.

 En consideración a lo expuesto, luego de un análisis de las causas que originaron el hallazgo en cuestión, se procedió a generar la propuesta de reformulación de las acciones y actividades suscritas con ocasión del Hallazgo No. 2, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[1]	0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							
FILA	**CODIGO DEL HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**CAUSA DEL HALLAZGO**	**ACCIÓN DE MEJORA**	**ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO**	**ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN**
FILA_8	Hgo. 2	Se realiza el cruce de inform. con la BDUA de los Rég. Contributivo y Subsidiado, de acuerdo al reporte generado por la DIARI con las Bases de Datos de RNEC a partir del tipo y número de documento de identificación del usuario, presenta novedad de fallecimiento y que en BDUA se encuentran en estado Activo. se les reconoció UPC por $38.073.905,97 después de la fecha de su fallecimiento	Deficiencias en la aplicación de las exigencias normativas con respecto a la responsabilidad de depuración de las bases de datos de sus afiliados, así como, adaptación de mecanismos eficientes y controles que debió realizar la Entidad a la información registrada en las bases de datos de afiliados que no permiten advertir oportunamente la validación de vigencia de los afiliados.	Realizar una mesa de trabajo para el análisis de las situaciones que generaron el hallazgo, incluyendo las actuaciones surtidas posteriormente en el procesos de responsabilidad fiscal PRF-80763-2021-39235, aperturado con ocasión del hallazgo que fue cerrado mediante Auto de Archivo No. 393 del 08/06/2023, con los integrantes del procedimiento de administración integral de la base de datos del aseguramiento.	Realizar una mesa de trabajo	Acta de mesa de trabajo	13/09/2023	31/10/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Frente a las acciones y actividades suscritas con ocasión del Hallazgo No. 3 contenidas entre las filas 14 y 15, el organismo afirmo que el motivo por el cual no se logra el 100% de efectividad en la subsanación de la situación que genera la presente debilidad es la determinante responsabilidad de terceros en el proceso de conformación de la Base de Datos de afiliados al Régimen Subsidiado y Contributivo.

 En consideración a lo expuesto, el organismo afirma que ha desplegado varias actividades tendientes a la atención del presente hallazgo, no obstante afirman que existen múltiples circunstancias de índole externo, que no permiten que la Base de Datos de afiliados al Régimen Subsidiado y Contributivo se mantenga actualizada en tiempo real.

 Al respecto, se concluye que esta situación será comentada con el equipo auditor designado para realizar el seguimiento semestral al plan de mejoramiento institucional, con el fin de que se revise la evidencia presentada por el organismo auditado en relación con la sustentación de la efectividad de la acción suscrita, considerando si las situaciones de índole externo que afectan la conformación de la Base de Datos de afiliados al Régimen Subsidiado y Contributivo realmente no pueden ser tratadas por el organismo.

- Frente a la acción y actividad suscrita con ocasión del Hallazgo No. 4 contenida en la fila 16, el organismo afirmo que la misma fue calificada como cumplida y efectiva en el seguimiento semestral realizado por el Departamento Administrativo de Control Interno.

 El contratista Santiago Pantoja Almeida procedió a revisar el informe de auditoría en comento, evidenciando que la acción y actividad suscritas fueron calificadas como cumplidas y efectivas, razón por la cual, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de agosto de 2020 y la Circular 015 de 2020, la misma será suprimida del plan de mejoramiento institucional y se incorporará en el formulario de acciones cumplidas para el próximo reporte semestral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Revisión de acciones y actividades suscritas por la Secretaría de Seguridad y Justicia en el plan de mejoramiento institucional - CGR.

El contratista Santiago Pantoja Almeida, quien lidera el Subproceso de Relación con Entes Externos de Control, presentó un saludo a nombre de la directora del Departamento Administrativo de Control Interno Leidy Amparo Correa Erazo y dio la bienvenida a los funcionarios y contratistas adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia asistentes a la reunión convocada, explicando que el propósito de la misma es verificar el estado de las acciones y actividades suscritas con la Contraloría General de la República en el plan de mejoramiento institucional, cuyo vencimiento se produjo en antes del año 2022 y hasta el momento no han obtenido calificación de cumplimiento y/o efectividad en los seguimientos programados por el Departamento Administrativo de Control Interno.

En virtud de ello, el contratista Santiago Pantoja Almeida manifestó que en esta mesa de trabajo se pretende evaluar las razones de hecho o derecho que impiden a los organismos obtener una calificación de cumplimiento y/o efectividad, con el propósito de considerar si es viable reformular los compromisos registrados en el plan de mejoramiento institucional.

Al respecto, se informó que esta mesa de trabajo se encuentra sustentada en los mandatos contenidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de agosto de 2020 y la Circular 015 de 2020, así como también en las disposiciones de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces" – Versión 3.

A continuación se informó que las acciones y actividades suscritas por la Secretaría de Seguridad y Justicia que son objeto de revisión son las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[1]	0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							
FILA	**CODIGO DEL HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**CAUSA DEL HALLAZGO**	**ACCIÓN DE MEJORA**	**ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO**	**ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN**
FILA_2	H/go. 17	Durante la vigencia 2017 el SGP propósito general libre inversión, no tuvo gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%. Puede evidenciarse en forma clara como la Secetaría de Seguridad y Justicia responsable en el desarrollo de proyectos terminó sin ninguna ejecución en varias comunas 3, 4, 10, 12 y 14	La dificultad en la ejecución de los recursos del SGP que llegan de la Nación en 1/12 partes y así mismo se asigna su PAC teniendo que programar la ejecución de algunos proyectos al final del año, dado que el PAC del 100% solo fue asignado en el último trimestre del 2017	Realizar mesa de trabajo con Tesorería y Secretaría de Seguridad y Justicia para la asignación de un mayor porcentaje en el PAC a Enero 31 de 2019.	De acuerdo a la asignación del porcentaje del PAC del SGP, se realiza cronograma de los procesos	Archivo de Excel con la distribución del PAC y PAA	2-1-2019	31-1-2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FILA_3	H/go. 17	Durante la vigencia 2017 el SGP propósito general libre inversión, no tuvo gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%. Puede evidenciarse en forma clara como la Secetaría de Seguridad y Justicia responsable en el desarrollo de proyectos terminó sin ninguna ejecución en varias comunas 3, 4, 10, 12 y 14	La dificultad en la ejecución de los recursos del SGP que llegan de la Nación en 1/12 partes y así mismo se asigna su PAC teniendo que programar la ejecución de algunos proyectos al final del año, dado que el PAC del 100% solo fue asignado en el último trimestre del 2017	Realizar mesa de trabajo con Tesorería y Secretaría de Seguridad y Justicia para la asignación de un mayor porcentaje en el PAC a Enero 31 de 2019.	Solicitar PAC de cada uno de los proyectos de acuerdo a la distribución de los recursos del SGP	Formato de Solicitud del PAC	2-1-2019	31-8-2019
FILA_4	H/go. 17	Durante la vigencia 2017 el SGP propósito general libre inversión, no tuvo gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%. Puede evidenciarse en forma clara como la Secetaría de Seguridad y Justicia responsable en el desarrollo de proyectos terminó sin ninguna	La dificultad en la ejecución de los recursos del SGP que llegan de la Nación en 1/12 partes y así mismo se asigna su PAC teniendo que programar la ejecución de algunos proyectos al final del año, dado que el PAC del 100% solo fue asignado en el último trimestre del 2017	Realizar mesa de trabajo con Tesorería y Secretaría de Seguridad y Justicia para la asignación de un mayor porcentaje en el PAC a Enero 31 de 2019.	Dar inicio al procesos contractual de los proyectos del SGP	Publicación en SECOP de la oferta Pública	31-3-2019	31-8-2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ejecución en varias comunas 3, 4, 10, 12 y 14						
[4]	0 OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS							
FILA	**CODIGO DEL HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**CAUSA DEL HALLAZGO**	**ACCIÓN DE MEJORA**	**ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO**	**ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN**
FILA_4	Hgo. 3	Posible incumplimiento al plazo total de ejecución del Convenio, el cual según los soportes verificados era hasta el 31 de diciembre de 2020	La Secretaría de Seguridad y Justicia no ejerció en debida forma las labores de seguimiento y control de los términos del Convenio	Solicitar al Departamento Administrativo de Contratación Pública, capacitación sobre la supervisión a los convenio interadministrativos.	Realizar Oficio de solicitud al Departamento Administrativo de Contratación Pública, capacitación sobre la supervisión a los	Jornada de Capacitación semestral	28-10-2021	28-10-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					convenios interadministrativos.			
FILA_5	Hgo. 3	Posible incumplimiento al plazo total de ejecución del Convenio, el cual según los soportes verificados era hasta el 31 de diciembre de 2020	La Secretaría de Seguridad y Justicia no ejerció en debida forma las labores de seguimiento y control de los términos del Convenio	Realizar acta de seguimiento mensual a las obligaciones a ejecutar por parte del contratista en los convenio interadministrativos.	Realizar acta de seguimiento en modo, tiempo y lugar de las obligaciones a ejecutar por parte del contratista en los convenios interadministrativos.	Acta de reunión de seguimiento proporcional al término de ejecución del convenio	28-10-2021	28-10-2022
FILA_7	Hgo. 4	Posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de la firma IMPRETICS EICE (actividades de mantenimiento no realizadas)	Deficiencias de acciones de control y vigilancia por parte de la supervisión, sin ser oportunas, no permitiendo la ejecución del contrato de manera eficaz y en	Realizar acta de seguimiento mensual a las obligaciones a ejecutar por parte del	Realizar acta de seguimiento en modo, tiempo y lugar de las	Acta de reunión de seguimiento proporcional al término de	28-10-2021	28-10-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas según la naturaleza de la intervención.	contratista en los convenio interadministrativos.	obligaciones a ejecutar por parte del contratista en los convenios interadministrativos.	ejecución del convenio		
FILA_8	Hgo. 4	Posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de la firma IMPRETICS EICE (actividades de mantenimiento no realizadas)	Deficiencias de acciones de control y vigilancia por parte de la supervisión, sin ser oportunas, no permitiendo la ejecución del contrato de manera eficaz y en cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas según la naturaleza de la intervención.	Constituir un equipo de acompañamiento y apoyo a la supervisión con experticia en temas relacionados con el sistemas de circuito cerrado de video vigilancia en el distrito de santiago de cali	Realizar Acta de constitución de equipo de acompañamiento y apoyo a la supervisión.	Acta de reunión de constitución de equipo	28-10-2021	28-10-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Frente a las acciones y actividades suscritas con ocasión del Hallazgo No. 17 contenidas entre las filas 2,3 y 4, los funcionarios de la Secretaría de Seguridad y Justicia afirmaron que el motivo por el cual el Departamento Administrativo de Control Interno no pudo evaluar el cumplimiento y efectividad es la no asignación de recursos del SGP propósito libre inversión por cuanto los recursos del presupuesto participativo por decisión administrativa ajena a la secretaría de Seguridad y Justicia son asignados desde año 2018 de otro fondo presupuestal (Recursos propios -Ingresos corrientes de libre destinación, situación que muy probablemente se extenderá en el tiempo, constituyéndose en una obstrucción para el seguimiento al plan de mejoramiento institucional.

 Respecto a esta situación, el funcionario Jeiner Salazar Torres de la Secretaría de Seguridad y justicia, considera frente a la labor de revisión de las acciones por los auditores de Control Interno, deberían ser evaluadas de manera más amplia sin tanto ritualismo y apego a la literalidad del texto, pues cotejada la acción propuesta y el hallazgo en sí mismo, la esencia y el objetivo resarcitorio de la acción se cumple al mejorar la ejecución de los recursos invertidos del presupuesto participativo a disposición de ciudadanía en las distintas comunas de la ciudad, y por ende, cobra sentido pleno que sea revisada para el cumplimiento del plan de mejoramiento la ejecución de los contratos que se destinen para satisfacer las necesidades de la comunidades y que se financien del presupuesto considerado participativo, sin que el origen del fondo se convierta en un inconveniente para su valoración, si al final los recursos del presupuesto participativo se ejecutaron en su totalidad o un mayor porcentaje satisfacción indistintamente del fondo que lo apalanque.

 Y agrega: no obstante, si la normatividad vigente y el procedimiento de la Contraloría General de la Republica permite la reformulación de las acciones, y esta actuación no representa un reproche para los responsables de su cumplimiento, no se cuestiona realizar dicho requerimiento al Órgano de control partiendo de esta viabilidad y bajo el entendido de que no se recibe actualmente por la secretaría de Seguridad y Justicia recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-.

 Ante ello, el contratista del Departamento Administrativo de Control Interno, Jorge Santiago Pantoja Almeida, valorando el obstáculo descrito en líneas precedentes, adujo que si el propósito de las acciones de mejora suscritas es lograr una gestión eficiente y efectiva de los recursos, las mismas se pueden desplegar independientemente del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

origen de los mismos, por lo que sugiere considerar esta situación, en el evento de que el organismo decida reformular los compromisos contenidos en el plan de mejoramiento.

Al respecto, los funcionarios de la Secretaría de Seguridad y Justicia, luego del análisis de causas que originaron la situación de debilidad evidenciada por el ente de control, procedieron a generar una propuesta de reformulación de las acciones de mejora y actividades suscritas, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[1]	0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							
FILA	**CODIGO DEL HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**CAUSA DEL HALLAZGO**	**ACCIÓN DE MEJORA**	**ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO**	**ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN**
FILA_2	H/go. 17	Durante la vigencia 2017 el SGP propósito general libre inversión, no tuvo gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%. Puede evidenciarse en forma clara como la Secetaría de Seguridad y Justicia responsable en el desarrollo de proyectos terminó sin ninguna ejecución en varias comunas 3, 4, 10, 12 y 14	La dificultad en la ejecución de los recursos del SGP que llegan de la Nación en 1/12 partes y así mismo se asigna su PAC teniendo que programar la ejecución de algunos proyectos al final del año, dado que el PAC del 100% solo fue asignado en el último trimestre del 2017	Realizar una mesa de trabajo interna en la cual se priorice la programación de la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo.	Se realiza cronograma de los procesos del presupuesto participativo.	Acta de reunión con el detalle de la distribución del presupuesto y el cronograma.	13/09/2023	31/12/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FILA_3	H/go. 17	Durante la vigencia 2017 el SGP propósito general libre inversión, no tuvo gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%. Puede evidenciarse en forma clara como la Secetaría de Seguridad y Justicia responsable en el desarrollo de proyectos terminó sin ninguna ejecución en varias comunas 3, 4, 10, 12 y 14	La dificultad en la ejecución de los recursos del SGP que llegan de la Nación en 1/12 partes y así mismo se asigna su PAC teniendo que programar la ejecución de algunos proyectos al final del año, dado que el PAC del 100% solo fue asignado en el último trimestre del 2017	Realizar una mesa de trabajo interna en la cual se priorice la programación de la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo.	Solicitar PAC de cada uno de los proyectos de acuerdo a la distribución de los procesos	Formato de Solicitud del PAC	13/09/2023	31/12/2023
FILA_4	H/go. 17	Durante la vigencia 2017 el SGP propósito general libre inversión, no tuvo gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%. Puede evidenciarse en forma clara como la Secetaría de Seguridad y Justicia responsable en el desarrollo	La dificultad en la ejecución de los recursos del SGP que llegan de la Nación en 1/12 partes y así mismo se asigna su PAC teniendo que programar la ejecución de algunos proyectos al final del año, dado que el PAC del 100% solo fue asignado en el último trimestre del 2017	Realizar una mesa de trabajo interna en la cual se priorice la programación de la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo.	Dar inicio al procesos contractual de los proyectos	Publicación en SECOP de la oferta Pública	13/09/2023	31/12/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de proyectos terminó sin ninguna ejecución en varias comunas 3, 4, 10, 12 y 14						

- Frente a las acciones y actividades suscritas con ocasión de los Hallazgos No. 3 y 4 contenidos en el acápite [4] Otros conceptos relacionados del plan de mejoramiento institucional, en las filas 4, 5, 7 y 8, los funcionarios de la Secretaría de Seguridad y Justicia afirmaron que la calificación de efectividad parcial emanada en el seguimiento realizado por el Departamento Administrativo de Control Interno se ocasionó con fundamento en situaciones que ya fueron corregidas, concluyendo que no es necesario reformular las acciones y actividades suscritas, por lo que solicitaron se recomiende al equipo auditor realizar la evaluación del plan durante la ejecución física del contrato o en su término de garantía teniendo en cuenta que el funcionamiento del sistema CCTV es dinámico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Revisión de acciones y actividades suscritas por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente en el plan de mejoramiento institucional - CGR.

El contratista Santiago Pantoja Almeida, quien lidera el Subproceso de Relación con Entes Externos de Control, presentó un saludo a nombre de la directora del Departamento Administrativo de Control Interno Leidy Amparo Correa Erazo y dio la bienvenida a los funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente asistentes a la reunión convocada, explicando que el propósito de la misma es verificar el estado de las acciones y actividades suscritas con la Contraloría General de la República en el plan de mejoramiento institucional, cuyo vencimiento se produjo en antes del año 2022 y hasta el momento no han obtenido calificación de cumplimiento y/o efectividad en los seguimientos programados por el Departamento Administrativo de Control Interno.

En virtud de ello, el contratista Santiago Pantoja Almeida manifestó que en esta mesa de trabajo se pretende evaluar las razones de hecho o derecho que impiden a los organismos obtener una calificación de cumplimiento y/o efectividad, con el propósito de considerar si es viable reformular los compromisos registrados en el plan de mejoramiento institucional.

Al respecto, se informó que esta mesa de trabajo se encuentra sustentada en los mandatos contenidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de agosto de 2020 y la Circular 015 de 2020, así como también en las disposiciones de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces" – Versión 3.

A continuación se informó que las acciones y actividades suscritas por la Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente que son objeto de revisión son las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[1]	0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							
FILA	**CODIGO DEL HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**CAUSA DEL HALLAZGO**	**ACCIÓN DE MEJORA**	**ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO**	**ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN**
FILA_1	H/go. 17	Durante la vigencia 2017, se evidencia que el Municipio de Santiago de Cali no obstante tener incorporado en su presupuesto los recursos del SGP Propósito General - Libre Inversión, no tuvo una gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%, en perjuicio de las competencias que debe cumplir como entidad del orden municipal	No se define previamente con los diferentes organismos del Municipio de Santiago de Cali (SEPOU - Hacienda municipal), un cronograma de trabajo que permita planificar la ejecución de recursos del S.G.P.	Establecer un cronograma de ejecución del presupuesto con recursos SGP, conforme a la ejecución del PAC definida por el organismo competente	Elaborar cronograma de trabajo para la ejecución de recursos S.G.P para la vigencia 2019, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los diferentes organismos que intervienen directamente en el proceso de	Cronograma de trabajo	1-1-2019	15-3-2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					planificación y ejecución.			
FILA_5	H/go. 21	El DAGMA en la vigencia 2017 suscribió cinco (5) contratos con recursos del SGP Propósito General-Libre Inversión por $1.924.380.429, para ejecutar obras relacionadas con la recuperación ambiental y paisajística de parques y zonas verdes de las comunas de Cali, los cuales no se terminaron dentro de los plazos previstos en el contrato.	Falta de control por parte del grupo técnico del DAGMA	El grupo Técnico del DAGMA (apoyo a la supervisión) realizará un Informe técnico semanal de seguimiento a los proyectos con recursos S.G.P. para ser evaluado por la dirección	Elaborar Informe semanal del cumplimiento a las obligaciones contractuales de los proyectos con fondos S.G.P. y entregárselo a la Dirección para la tomas de acciones.	Informes semanales	1-1-2019	31-12-2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Frente a las acciones y actividades suscritas con ocasión los Hallazgo No. 17 y 21 contenidas entre las filas 1 y 5, los funcionarios del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente afirmaron que el motivo por el cual el Departamento Administrativo de Control Interno no pudo evaluar el cumplimiento y efectividad es la no asignación de recursos del SGP al DAGMA, situación que muy probablemente se extenderá en el tiempo, constituyéndose en una obstrucción para el seguimiento al plan de mejoramiento institucional.

 Ante ello, el contratista del Departamento Administrativo de Control Interno, Jorge Santiago Pantoja Almeida, valorando el obstáculo descrito en líneas precedentes, adujo que si el propósito de las acciones de mejora suscritas es lograr una gestión eficiente y efectiva y un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, las mismas se pueden desplegar independientemente del origen de los recursos, por lo que sugiere considerar esta situación, en el evento de que el organismo decida reformular los compromisos contenidos en el plan de mejoramiento.

 Al respecto, los funcionarios del DAGMA, luego del análisis de causas que originaron la situación de debilidad evidenciada por el ente de control y las gestiones que han venido adelantando para el tratamiento del hallazgo, procedieron a generar una propuesta de reformulación de las acciones de mejora y actividades suscritas, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[1]	0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP							
FILA	**CODIGO DEL HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**CAUSA DEL HALLAZGO**	**ACCIÓN DE MEJORA**	**ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA**	**ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO**	**ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN**
FILA_1	H/go. 17	Durante la vigencia 2017, se evidencia que el Municipio de Santiago de Cali no obstante tener incorporado en su presupuesto los recursos del SGP Propósito General - Libre Inversión, no tuvo una gestión eficiente y efectiva frente a su ejecución, ya que en términos generales se ejecutaron en un 71%, en perjuicio de las competencias que debe cumplir como entidad del orden municipal	No se define previamente con los diferentes organismos del Municipio de Santiago de Cali (SEPOU - Hacienda municipal), un cronograma de trabajo que permita planificar la ejecución de recursos del S.G.P.	Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades del banco de proyectos de la entidad que involucren recursos de presupuesto participativo, conforme a la planificación del PAA aprobado por el organismo competente.	Realizar seguimiento semestral a la ejecución de las actividades del banco de proyectos de la entidad.	Informe semestral	13/09/2023	31/12/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FILA_5	H/go. 21	El DAGMA en la vigencia 2017 suscribió cinco (5) contratos con recursos del SGP Propósito General-Libre Inversión por $1.924.380.429, para ejecutar obras relacionadas con la recuperación ambiental y paisajística de parques y zonas verdes de las comunas de Cali, los cuales no se terminaron dentro de los plazos previstos en el contrato.	Falta de control por parte del grupo técnico del DAGMA	Realizar informe mensual de supervisión que garantice el seguimiento a los proyectos ejecutados con recursos de presupuesto participativo, conforme a los informes de la interventoría y al cumplimiento de los cronogramas de obra.	Elaborar informe mensual de supervisión que dé cuenta del avance en la ejecución de los proyectos	Informe mensual	13/09/2023	31/12/2023

Las modificaciones mencionadas en la presente acta deben ser aprobadas por el nivel directivo mediante oficio enviado al Departamento Administrativo de Control Interno que así lo disponga y posteriormente serán incorporadas en el plan de mejoramiento institucional y comunicadas el equipo auditor que se designe para realizar el seguimiento semestral programado para el mes de noviembre del año en curso.

Siendo las 12:00 pm, se dio por terminada la reunión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
N/A	N/A	N/A

Firmas (responsables)

JORGE SANTIAGO PANTOJA ALMEIDA
Contratista
Departamento Administrativo de Control Interno

DIANA MILENA HERRERA BENÍTEZ
Contratista
Departamento Administrativo de Control Interno

LILIANA PATRICIA VÁSQUEZ CARDOZO
Profesional Universitario
Secretaría de Salud

JEINER SALAZAR TORRES
Profesional Especializado
Secretaría de Seguridad y Justicia

ANYELA MARCELA PALACIOS
Contratista
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Nota: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Santiago Pantoja Almeida – Contratista
Revisó: Ángela María Toro - Contratista
Luis Eduardo Saavedra Tobar - Contratista
Jeiner Salazar Torres – Profesional Especializado
Anyela Marcela Palacios - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4123.010.14.35.25

FECHA:	13 SEP 2023
HORA INICIAL:	9:00 a.m
HORA FINAL:	12:00 m
LUGAR:	Sala 218 Secretaria de Cultura

OBJETIVO: Revisar plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la Republica

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Liliana P. Vasquez C	Sec. Salud P	3105050779	liliana.vasquez@cali.gov.co	Liliana P. Vasquez C
2	Angela Maria Tovo Duque	Sec Salud P.	3207251219	angela.tovo@cali.gov.co	
3	miller Andres Mejia	Sec. Salud P	3136563803	miller.mejia@cali.gov.co	
4	LUIS EDUARDO SAAVEDRA T	SEC. SALUD P.	3113595621	luis.saavedra@cali.gov.co	
5	Jenner Soto Arboleda Torres	S.J. UAG	3144232376	jenner.soto@cali.gov.co	
6	Carlos [illegible]	SSJ - UAG	3235817646	[illegible]	
7	Haver A Gonzalez A.	SSJ - POLICIA	3174904360	haver.gonzalez@cali.gov.co	
8	Magnolia Franco Chalarca	Seguridad y justicia	3173547693	proyectosgobierno@cali.gov.co	
9	Robinson Tenorio O.	SSJ - CCTV	3207147000	gestiondocumental.ssj@gmail.com	
10	Emerson Arnulfo	DAGMA	6680593	Emerson.arnulfo@cali.gov.co	
11	Angela Marcela Palacios	1061694910	3188275981	angela-palacios@hotmail.com	
12	Ximena Payan	DACI	3132444440	ximena.payan@cali.gov.co	
13	Diana Hilena Herrera B	DACI	3183753538	diana.herrera.ben@cali.gov.co	
14	Santiago Pantoja Almeida	DACI	3166953889	santiago.pantoja@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.